

En el cuadro 3 se recogen los datos relativos a las líneas de ayudas gestionadas por las CC.AA. y abonadas por el Servicio Nacional de Productos Agrarios.

## XV.10. PESCA

Se han mantenido relaciones periódicas, durante el año 1993, con todas las Comunidades Autónomas para las distintas actuaciones a desarrollar en relación a normas técnicas aplicables a la regulación de las diversas pesquerías.

### Acuicultura

El foro de relación con las Comunidades Autónomas en materia de acuicultura marina es la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), cuya constitución se contempla en la Ley 23/1984, de 25 de junio. Durante 1993 se han celebrado cuatro reuniones, centradas fundamentalmente en el seguimiento del Programa de Orientación Plurianual de Acuicultura, puesta en marcha de Planes Nacionales de Cultivos Marinos orientados a la incorporación de nuevas especies a la acuicultura comercial y a la mejora de las condiciones de producción de especies en mar abierto, asignación de ayudas a proyectos de inversión en acuicultura e instalación de arrecifes artificiales, elaboración del documento del Plan Sectorial de Pesca en los ámbitos de intervención de acuicultura y zonas marinas protegidas para el período 1994-1999, normas de calidad de aguas, etc.

### Formación profesional

Se ha mantenido estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas que disponen de Institutos, Centros o Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesqueras, con objeto de colaborar en la formación de los alumnos de dichos centros celebrándose en varios de ellos diferentes reuniones, conferencias, cursos de formación de formadores, etc.

### Convenios con las Comunidades Autónomas

Durante 1993 se ha seguido aplicando el Convenio de Colaboración entre el MAPA y el Gobierno Vasco para la cofinanciación de ayudas por paraliza-

ción temporal y definitiva de la actividad de determinados buques del sector pesquero de la C.A. del País Vasco. Esta actuación conjunta ha supuesto un volumen financiero de 1.406 millones de pesetas, suscritos al 50% por ambas Administraciones.

Los convenios que el Instituto Español de Oceanografía ha establecido con las distintas instituciones de las CC.AA. han sido los siguientes:

#### C. A. DE GALICIA

*Universidad de Santiaao de Compostela:*

- Convenio Marco de Cooperación Científica para el desarrollo de la investigación marina en la región de Galicia.
- Convenio Específico para el desarrollo de investigaciones sobre la viabilidad del cultivo para el alga marina *Undaria pinnatifida* en las rías de Galicia.

#### C. A. DE ANDALUCÍA

*Universidad de Sevilla:*

- Convenio Marco de Cooperación Científica para el desarrollo de la investigación marina en la región de Andalucía.

*Universidad de Málaga*

- Convenio Específico para la realización de un estudio sobre la relación del plancton con los parámetros físicos, químicos y biológicos en el mar de Alborán y estrecho de Gibraltar.
- Convenio Específico para la realización de acciones de prácticas profesionales de estudiantes universitarios.

*Consejería de Educación y Ciencia (Junta de Andalucía):*

- Convenio de Formación para alumnos de las Universidades de Andalucía.

#### C. A. DE MURCIA

*Fundación «Instituto de Formación para los Estudios Sociales»:*

- Convenio para la formación de técnicos en explotaciones acuícolas al amparo del UE. (Euro-

---

fórum y el patrocinio de la Dirección General de Empleo y Economía Social en la Consejería de Trabajo y Fomento del CAR, Murcia)

C. A. DE CATALUÑA

*Universidad Central de Barcelona*

- Convenio Marco de Cooperación Científica para el desarrollo de la investigación marina en la región de Cataluña.

C. A. DE CANARIAS

*Universidad de La Laguna*

- Convenio Marco de Cooperación Científica para el desarrollo de la investigación marina en la región de Canarias.
- Convenio Específico de Cooperación Científica para la realización de un proyecto de investigación sobre estudios bioquímicos relacionados con la alimentación y engorde de alevines de dorada.
- Convenio Específico para la enseñanza de idiomas.

*Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*

- Convenio Marco de Cooperación Científica para el desarrollo de la investigación marina en la región de Canarias.

*Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Cabildo Insular de Gran Canaria*

- Convenio Específico de Cooperación para la realización de un proyecto de investigación sobre el desarrollo de técnicas para el cultivo de nuevas especies de peces en las islas Canarias.

### **Información en materia de la CEE**

En relación con la normativa comunitaria se ha facilitado información sobre los Proyectos de Reglamento que han sido objeto de debate en los foros comunitarios, y en especial de los siguientes:

- Reglamento (CEE) nº 2.847/93, de 12 de octubre de 1993, por el que se establece un régimen de control aplicable a la Política Pesquera Común.
- Reglamento (CEE) nº 3.690/93, de 20 de diciembre de 1993, por el que se establece un régimen comunitario que determina las normas relativas a la información mínima que deberán contener las licencias de pesca.
- Reglamento CEE nº 3.676/93 del Consejo, de 21 de diciembre de 1993, por el que se fijan, para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, los totales admisibles de capturas (TAC) para 1993 y determinadas condiciones en las que pueden pescarse.
- Proyecto de Reglamento de armonización de medidas técnicas en el Mediterráneo.